

teoría de las zonas de influencia

MODESTO SEARA VÁZQUEZ

Una de las instituciones más extrañamente olvidadas, en el campo de las relaciones internacionales, es la de las zonas de influencia. No sólo no ha sido el concepto analizado por los tratadistas, sino que ni siquiera aparece mencionado en los tratados sistemáticos o en los diccionarios de relaciones internacionales o de política internacional.¹

Y sin embargo, el término merece ya ser estudiado para que se le pueda utilizar como instrumento muy útil en el estudio de la política internacional.

El desarrollo de una teoría de las zonas de influencia debe iniciarse en el punto de partida de una consideración fundamental: el hombre es un animal, y tiene reacciones primarias, a veces llamadas instin-

¹ Como ejemplos más notables de tratados que omiten la referencia al término que estudiamos, podemos citar: Morgenthau, H. J., *Politics Among Nations*, 1965; Organski, A. F. K., *World Politics*, 1964; Aron, R., *Paix et Guerre entre les Nations*, 1962; Schuman, F. L., *International Politics*, 1969; Hartmann, F. H., *World in Crisis*, 1967; Moreira, A., *Política internacional*, 1970; Wright, Q., *A Study of War*, 1965; Kaplan, M. A., *System and Process in International Politics*, 1967; Knorr, K. y Verba, S. (compilado por), *The International System*, 1961; Bouthoul, G., *Les Guerres*, 1951; Olson, W. C., y Sonderman, F. A. (compilado por), *The Theory and Practice of International Relations*, 1966; Burton, J. W., *Sistems, States, Diplomacy and Rules*, 1968; Schleicher, Ch. P., *International Relations. Cooperation and Conflict*, 1954. Tampoco hay referencias en estudios sobre la guerra, como en Clausewitz, K. von, *De la guerra*; Lagorgette, J., *La guerra. Estudio de sociología general*; ni en otros estudios más generales sobre teoría política, como, Charlesworth, J. C. (compilador), *Contemporary Political Analysis*, 1967; Lerner, D. y Lasswell, H. D. (compiladores), *The Policy Sciences*, 1951; Wisemann, H. V., *Political Systems. Some sociological approaches*, 1967; Irish, M. D. (compilado por), *Political Science. Advance of the Discipline*, 1968; Young, O. R., *Systems of Political Science*, 1968.

tos, típicamente animales. El deseo de buscar una racionalidad intrínseca en todas sus actuaciones lleva a menudo a confusiones que impiden ver la realidad tal cual es. Pero hay que recordar ya desde este momento, que el hombre es además un ser racional, y la implicación más importante de este hecho es que el hombre debe ser capaz de conocer sus instintos y, mediante el acto volitivo, orientarlos o reprimirlos, de modo que la vida en sociedad, necesaria, sea posible. No es entonces un buen camino la negación de los instintos, sino su conocimiento, para sacar de ello todas las consecuencias, que pueden ser sumamente interesantes.²

La zona de influencia, contra lo que pudiera aparentemente suponerse, sólo tiene valor analítico considerada como un término relativo, frente a otra u otras zonas de influencia. Como categoría absoluta, la zona de influencia se confundiría con el concepto de hegemonía, y su estudio nos llevaría por caminos muy diferentes, y desde luego menos interesantes.

Delimitación del concepto

A reserva de precisar más adelante su naturaleza y alcance, podríamos definir a la zona de influencia como el espacio, tácita o expresamente, reservado a

² Es curiosa la actitud que adoptan algunos intelectuales, que se niegan a aceptar el origen instintivo animal de ciertas actitudes o conductas humanas, con el argumento de que esa puede ser una posición peligrosa. Nos parece una actitud anticientífica el negarse a aceptar la realidad; porque, además, reconocer como instintivas ciertas conductas no significa su aceptación moral, ya que el hombre se diferencia justamente del resto de los animales, por su racionalidad y ciertos conceptos de moralidad, que dan al acto instintivo características muy peculiares.

la hegemonía de un Estado, dentro del cual hay otros Estados organizados, que pueden incluso gozar de una autonomía interna total.

Hay que establecer una clara diferencia con otros términos que inducirían a confusión. En primer lugar, la zona de influencia se distingue del sometimiento puro y simple de determinado espacio a la soberanía del Estado, lo que la haría igual al territorio en sentido tradicional, y su tipificación exige la coexistencia con otros poderes organizados en forma de Estados, unos dentro de la zona, configurada por sus propios territorios, y otros fuera de ella, ya sea por su posición de subordinación a otro polo de poder, o porque forman parte de ese polo.

El concepto de hegemonía internacional³ es también diferente, pues se trata de un concepto absoluto, puesto que si bien una potencia ejerce su poder hegemónico frente a otros países, también es cierto que su explicación no exige referencia a otro poder enfrente, y puede concebirse un poder hegemónico total, en cuyo análisis sólo importa la relación potencia hegemónica y países subordinados. En la teoría de la zona de influencia, ésta es siempre un concepto relativo que cobra sentido por referencia a otra u otras zonas.

Es fácil también confundir con el sistema de zonas de influencia el de la balanza del poder,⁴ en el sentido de que ambos funcionan sobre la base de grupos de Estados. Sin embargo la distinción es clara, no sólo desde el punto de vista de los fines que persiguen, que son el equilibrio de fuerzas internacionales en el segundo caso, y la creación de un espacio reservado a los polos de poder en el primero, sino también en su funcionamiento. En efecto, en el caso de la balanza del poder, el equilibrio puede alterarse sin intervención de factores externos, simplemente por un aumento de la fuerza de alguno de los Estados componentes, lo cual pone en movimiento los mecanismos correctores, alterando la composición de las alianzas para neutralizar el exceso de poder de uno de los elementos del sistema, con el fin de evitar el peligro de una posición hegemónica. En el caso

³ Ver, Triepel, H. *Die Hegemonie, ein Buch von fuhrenden Staaten*, 1938. Según la definición dada del término "hegemonía", sería la situación de dirección en que se encuentra una potencia respecto a otros países, que es más que una simple influencia, pero que no llega al dominio.

⁴ De la balanza del poder se ocupa Morgenthau, *op. cit.*, pp. 167 y ss.; Wright, *op. cit.*, pp. 743 y ss.; Schuman, *op. cit.*, pp. 67 y ss. y 596 y ss. Ver también Kaplan, *op. cit.*, *passim*.

de las zonas de influencia, el aumento de poder de uno de los componentes del sistema (Estado polo de poder, u otro cualquiera) puede o no tener consecuencias, pero en el primer caso será sólo un elemento más a tener en cuenta, y no el fundamental, como en la balanza del poder que reposa en el equilibrio de fuerzas. Aunque las zonas de influencia pueden de hecho desembocar en un equilibrio internacional, ni las partes lo buscan (en realidad lo que hacen es tratar de romperlo ampliando su círculo de poder), ni tal equilibrio reposa necesariamente en una neutralización de fuerzas iguales.

Antecedentes históricos

La búsqueda de un antecedente histórico de las zonas de influencia, podría ser sumamente interesante, pero exigiría un trabajo de dimensiones superiores al que hemos emprendido en esta ocasión. Por ello, sin negar ni admitir la posibilidad de encontrar antecedentes más lejanos (que a primera vista no creemos puedan encontrarse a una escala global, sino únicamente regional o local), nos referiremos a un primer ejemplo de intento claro de delimitación de zonas de influencia: la bula *Inter Coetera* de Alejandro VI (1493), que reservaba a la expansión española:

Todas las islas y tierras firmes, halladas, y que se hallaren descubiertas, y que se descubrieren hacia el Occidente, y Mediodía, fabricando y componiendo una línea del Polo Ártico, que es el Septentrión, al Polo Antártico, que es el Mediodía... la cual línea dista de cada un de las islas que vulgarmente dicen de los Azores y Cabo Verde, cien leguas hacia el Occidente y Mediodía.

Los territorios situados al este de tal línea quedaban reservados a la expansión portuguesa.

Como es sabido, las concesiones de la *Inter Coetera* fueron modificadas por el Tratado de Tordesillas, concluido el 7 de junio de 1494, entre España y Portugal, desplazando la línea antes citada "a trescientas e setenta leguas de las islas del Cabo Verde hacia la parte del Poniente".

Los acuerdos de carácter bi o multilateral, delimitando zonas de influencia, se hacen frecuentes en el periodo de expansión colonial de las potencias europeas. Sin mencionar los numerosos acuerdos con-

cluidos acerca de China,⁵ reservando a ciertas potencias sectores de influencia local, hay que referirse al ejemplo más interesante de delimitación de zonas de influencia colonial: la Conferencia de Berlín de 1885, en la que se fijan las reglas de la ocupación europea (aunque Estados Unidos fueron firmantes también del Acta General, no plantearon reivindicación territorial alguna) en África.

El artículo vi del Acta General utiliza una terminología interesante, "todas las Potencias que ejercen derechos de soberanía o influencia en dichos territorios", con lo cual reconoce la posibilidad de que una potencia tenga una zona reservada, de influencia que puede no llegar a la ocupación territorial. Esto empieza a marcar la diferencia fundamental del concepto de zonas de influencia en su acepción actual, con la que tenía en la época colonial, en la que normalmente carecía del propósito de permanencia siendo sólo el periodo transitorio, que desembocaba en la ocupación y el sometimiento a la metrópoli.

La zona de influencia en el periodo colonial se identificaba con la concepción actual en su ángulo negativo, de exclusión de acción por otros países distintos del polo de poder, mientras que se distinguía en el positivo, que hoy implica influencia exclusiva, o dominio indirecto, y entonces implicaba una finalidad, más o menos inmediata, de conquista.

Otro acuerdo de delimitación de zonas de influencia, sumamente interesante, por las consecuencias políticas que tendría, fue el celebrado entre Francia e Inglaterra, en virtud de la declaración del 8 de abril de 1904, en la cual, según el artículo 1, Francia "declara que no obstruirá la acción de la Gran Bretaña en aquel país" (Egipto), y la Gran Bretaña, por su parte, declara, en el artículo 2 que:

Reconoce que corresponde a Francia más particularmente, como potencia cuyos dominios son limítrofes en una gran distancia con los de Marruecos, preservar el orden en aquel país, y proveer asistencia para todas las reformas administrativas, económicas, financieras y militares que puedan ser necesarias. Declara que no obstaculizará la acción emprendida por Francia con esta finalidad...⁶

⁵ Tratado de Nanking, de 1842, Tratado suplementario de Hoo-Mun-Chai, de 1843, Tratado de Pekín, de 1860, etcétera.

⁶ Ver M. Seara Vázquez. *Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles*, pp. 248 y ss.

El artículo 8 de la declaración reservaba una zona de influencia en Marruecos para España, según un acuerdo que debía celebrarse posteriormente entre este país y Francia.

En esta declaración aparece el típico eufemismo colonialista de "preservar el orden", y "proveer asistencia para todas las reformas", pero más interesante es la referencia a elementos típicamente geopolíticos y de gran importancia en el juego de las zonas de influencia. Según vemos en las disposiciones antes citadas, la atribución de Marruecos a Francia y España se fundamenta en razones de proximidad geográfica, o sea de la cercanía que esos territorios tienen con las zonas vitales de los polos de poder España y Francia. Pocas veces aparecen en documentos internacionales en forma tan explícita esas razones auténticas que, por otro lado, con más frecuencia de lo admitido, son la explicación real de muchas acciones u omisiones internacionales.

El colonialismo en el que, con las reservas antes mencionadas, tiene cierta aplicación la teoría de las zonas de influencia, es una consecuencia indiscutible del instinto del territorio, propio del hombre animal.

La Sociedad de Naciones inicia el fenómeno de la descolonización,⁷ con el sistema de los mandatos, contenido en el artículo 22 del pacto. La derrota de la potencia colonial ya no significó automáticamente la atribución pura y simple de sus posesiones coloniales al vencedor. Así, los mandatos aparecen como una institución propia del hombre animal, y también racional, sin que importen gran cosa los motivos reales ya sea el anunciado deseo de imponerse esa "sagrada misión de civilización" en beneficio de las poblaciones indígenas, o el posible de evitar un conflicto entre los vencedores para repartirse los despojos del vencido. Lo interesante es que, ante el instinto natural de quedarse con nuevos territorios, prevalece un conjunto de argumentos racionales. Sin embargo, es preciso señalar que indirectamente, la atribución de un territorio en régimen de mandato equivale a la creación real de una zona de influencia, con los elementos de calificación propios de la supervisión internacional prevista en el sistema. Lo mismo

⁷ Puede consultarse, A. Miaja de la Muela, *La emancipación de los pueblos coloniales y el derecho internacional*, y también, acerca de los mandatos expresamente, los tratados de derecho internacional, de Oppenheim, Rousseau, Schwarzenberger y Seara Vázquez, o el *Commentaire Théorique et Pratique du Pacte de la Société des Nations*, de Yepes y Pereira da Silva.

que hemos dicho de los mandatos podría aplicarse a la administración fiduciaria internacional de la época de las Naciones Unidas.

El último gran reparto de zonas de influencia, por vía de acuerdo, fue el hecho en Yalta y Potsdam⁸ abandonando a la hegemonía soviética ciertos países de Europa Oriental y Central, y reservándose los Estados Unidos y principales aliados occidentales, según su pretensión, el resto del mundo.

Es preciso señalar aquí que siendo las zonas de influencia una situación fáctica (aunque con cierto dinamismo), y no una entelequia legal, los acuerdos de reparto no cuentan más que en la medida en que puedan hacerse efectivos, y deben considerarse siempre las alteraciones al *status quo* como resultado de la actuación de elementos extralegales.

Naturaleza del concepto de zona de influencia

Algunas de las manifestaciones del instinto del territorio se han institucionalizado en el hombre, que como animal racional, organiza en común muchos de los satisfactores de necesidades instintivas.

Entre las más notables instituciones que responden a aquel impulso, debemos citar la propiedad y la soberanía territorial, en las que se manifiesta de forma evidente el deseo vital del hombre como animal, de tener su propio territorio,⁹ sin que importe mucho que lo comparta en mayor o menor grado, con otros congéneres; lo que interesa retener es que las concepciones de propiedad y soberanía implican necesariamente exclusión de otros hombres o grupos

⁸ En la época inmediatamente anterior al conflicto, una serie de acuerdos expresos pretendían establecer zonas de influencia; en la práctica lo que hacían era atribuirse, las partes a tales acuerdos, el derecho a la conquista de esos territorios, con lo que en lugar de establecimiento de zonas de influencia lo que se producía era una modificación de la soberanía territorial, como sucedió con los protocolos secretos del Pacto Molotov-Von Ribbentrop. Más discutible sería la calificación del reparto efectuado en la Conferencia de Moscú. Sobre lo anterior, ver V. Benko, "Zonas de influencia; ¿mito o realidad?", en *Política internacional*, (Belgrado), 20 noviembre 1970, pp. 26 y ss., y M. Seara Vázquez, *La paz precaria*, 1971, pp. 522 y ss.

⁹ Sumamente interesantes son las exposiciones acerca del instinto territorial en los animales, hechas por K. Lorenz en su obra *On agresión*, en especial en las pp. 31 y ss.

humanos. Es verdad que el instinto del territorio,¹⁰ manifestado en el doble deseo de conquista, y sumisión de otros pueblos (punto éste en el que converge la teoría concentracionista,¹¹ que explica la tendencia del acto político individual o institucional, hacia la ampliación del círculo de poder) no es nada nuevo; pero en la historia todavía no lejana, tenemos el ejemplo impresionante de la manifestación evidente de ese instinto animal, con la idea del *lebensraum*, que las huestes hitlerianas quisieron elevar a la categoría de doctrina política, y que tenía validez en la medida en que era la expresión desnuda de instintos atávicos típicamente animales, sin la introducción de los elementos racionales que hacen posible la vida del hombre en sociedad, y lo elevan sobre los demás componentes del reino animal. Se trataba, simplemente de satisfacer las necesidades de un conjunto humano, despreciando las de los demás, y sin ofrecer una justificación o explicación, que no fuera la confesión clara de un deseo egoísta.¹² Esta conducta no es tan distinta de la que muchos pueblos han seguido, pero casi siempre se tiene el pudor de disfrazarlos con falsos motivos elevados, políticos, religiosos, filosóficos, etcétera.

La conquista del territorio es entonces la manifestación más directa y primitiva del instinto que hemos analizado. Por contra, las zonas de influencia

¹⁰ Posiblemente el instinto no sea la única explicación a las instituciones propiedad y soberanía, pero constituyen un elemento a tener en cuenta, que harán comprender mejor otros elementos también participantes en ellas. La explicación de las zonas de influencia debe tomar al instinto del territorio racionalizado como uno de sus elementos. Pero el instinto del territorio sería mal comprendido si se tratara de buscar sólo un lazo entre animal y espacio. En el mismo instinto del territorio va envuelta la búsqueda de la satisfacción de otras necesidades: puede aparecer como el medio de reservar una zona para obtener alimentos, para excluir la presencia de otros machos y facilitar la satisfacción de los instintos sexuales, etcétera. Con estas reservas, se entenderá mejor que la zona de influencia, aunque en parte basada en el instinto del territorio, no se deriva únicamente de ese instinto animal, sino también de la búsqueda de otras satisfacciones que se considera que acompañan al territorio: ventajas económicas, de seguridad, etcétera. El imperativo territorial es un imperativo muy complejo, que resume la satisfacción de instintos varios.

¹¹ M. Seara Vázquez, *Paz y conflicto en la sociedad internacional*, pp. 5 y ss.

¹² "Nada hay fuera de la ampliación de espacio, que asegure la libre existencia de una nación", según Adolfo Hitler, en *Mi lucha*.

son ya una racionalización más refinada del mismo instinto, aunque los efectos no sean a menudo muy distintos.

La potencia que es polo de poder en la zona de influencia, pretende mantener bajo control indirecto, aunque no menos efectivo, al conjunto de territorios que la constituyen, y sobre los cuales hay establecidos distintos pueblos organizados en forma de Estados, que ejercen una soberanía más o menos real o ficticia, pero que no pueden ir en contra de los intereses vitales de aquella potencia. Esta hegemonía de la potencia polo de poder, se encuentra garantizada por dos elementos: 1) la superioridad de su poder militar, normalmente acompañada de superioridad económica; 2) la abstención de otras potencias extrazonales.

El origen de las zonas de influencia se encuentra en la imposibilidad, o los graves riesgos que llevaría consigo el tratar de conseguir el imperio universal, la posición hegemónica absoluta; lo que ha llevado al establecimiento de sectores hegemónicos limitados, sin abandonar totalmente el primer propósito, que es el fin último a alcanzar, pero dejando la expansión de las zonas de influencia, constantemente perseguida, a otros medios menos peligrosos que la guerra abierta: acción subversiva, apoyo a grupos armados, guerra psicológica, guerras locales, etcétera.

En otros tiempos, cuando las grandes potencias decidían acerca del mundo, actuaban de concierto, y, o bien sencillamente se repartían territorios para incorporarlos como parte integrante de los suyos, o los sometían al régimen colonial. La única posibilidad abierta para la constitución del imperio era la guerra, a la cual, con mayor o menor fortuna, se recurría de vez en cuando. Hoy, una guerra global no es rentable,¹³ y no sirve como instrumento político absoluto. Por otra parte, se ha complicado el cuadro internacional, por la identificación de las grandes potencias con determinadas formas de gobierno, que hacen que no estén interesadas solamente en la actuación inter-

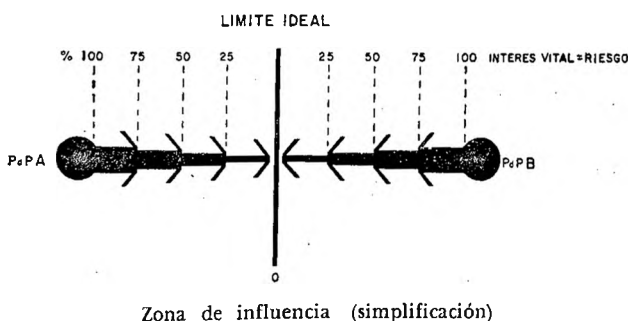
¹³ El número de muertos en la Primera Guerra Mundial fue de unos 40 millones, de los cuales algo menos de la cuarta parte por acción militar directa. En la Segunda Guerra Mundial el total de muertos se elevó a 60 millones, siendo 17 de ellos militares. Se calcula que en caso de una guerra nuclear general, ese número de víctimas podría alcanzarse en las primeras horas del conflicto. Ver, Boris Zesarewitsch Ulanis, *Bilanz der Kriege. Die Menschenverluste Europas vom 17. Jahrhundert bis zur Gegenwart*, Wright, Q., *op. cit.*, pp. 664 y 1543, Kahn, H., *On Thermuclear War*, 1961, y *Thinking About the Unthinkable*, 1962.

nacional de un Estado, sino también en su sistema interno, y no precisamente por esto, sino porque la implantación de determinado régimen en un país condicionará, y prácticamente determinará, su política exterior, pudiendo mediante ese procedimiento convertirse en enemigo un antiguo aliado. Para evitar los desequilibrios que pudieran originarse como consecuencia de esos cambios de régimen, las grandes potencias han implantado determinadas reglas del juego, mediante las cuales se abstienen mutuamente de intervenir en los asuntos de los países colocados en la zona de influencia opuesta. Es decir, se reconoce la prioridad de intereses de la potencia polo de poder en la zona, aunque se busca la alteración de la relación, mediante medios más sutiles y menos claros; lo que queremos subrayar es que cuando hay choque de intereses vitales, y ello lleva, o puede llevar, a enfrentamiento abierto entre grandes potencias polos de poder, normalmente cede la extrazonal.

Funcionamiento de las zonas de influencia

Para explicar el funcionamiento de las zonas de influencia, se pueden concebir varias hipótesis, partiendo de la más elemental:

A) *Hipótesis bipolar simplificada.* En esta hipótesis se trataría de dos zonas de influencia, con dos polos de poder situados a distancias equivalentes de la línea de contacto. El riesgo que cada potencia PdP estaría dispuesta a correr es función inversa de la distancia del punto de conflicto al centro del PdP.



Cuando se produce un conflicto en las cercanías de un PdP, éste se enfrenta normalmente a una cuestión vital, tanto para su seguridad como, con frecuencia, para su propia existencia, por lo cual no pone límites a su reacción; mientras que el otro PdP no sólo no

considera envueltos en el conflicto intereses vitales para su seguridad, dado el alejamiento, sino que (y esto es importantísimo) tiene conciencia de los riesgos que el otro PdP está dispuesto a correr, y dado que son mucho mayores que los suyos propios, lo racional será un abandono en favor de ese PdP.¹⁴

Aplicado este razonamiento al caso de Cuba, surge una explicación fácil del porqué de la abstención de la URSS en 1961 en el caso del desembarco en Bahía de Cochinos, y su aceptación tácita del bloqueo de 1962. Igualmente se explican las abstenciones de Estados Unidos en el caso de la invasión de Hungría, en 1956, y en Checoslovaquia, en 1968.¹⁵ En los dos primeros ejemplos, el hecho de que Cuba esté en la zona de influencia de Estados Unidos, y en un punto neurálgico de ella, explica que Estados Unidos estuviera dispuesto a correr riesgos muy grandes, y que sabiéndolo la URSS, y no estando dispuesta a correrlos, por no ir envueltos en la disputa intereses vitales para ella, decidió ceder. Lo mismo podría aplicarse a los dos conflictos de Hungría y Checoslovaquia, con la URSS y Estados Unidos en papeles invertidos.

Claro que esto no excluye, ni las tentativas de burlar el juego, ni las reacciones puramente verbales, o incluso físicas en otros puntos menos claramente definidos, pero el enfrentamiento no se producirá, mientras la actuación sea racional. Naturalmente que pueden intervenir factores extraordinarios, como cuestiones de prestigio, errores de cálculo, incidentes imprevistos, etcétera.

Como consecuencia de lo anterior, debe deducirse que los conflictos en el interior de las zonas de influencia son tanto menos peligrosos cuanto más clara-

¹⁴ Para evitar la confusión, debida a la falta de información, que pudiera impedir el funcionamiento racional en la toma de decisiones, los Estados Unidos y la URSS instalaron el llamado teléfono rojo, con el que se pretende eliminar la posibilidad de que uno de los dos países adopte una medida que, sin proponérselo, pudiera poner al otro ante una situación en que su prestigio, o sus intereses vitales estuvieran envueltos, obligándolo a una acción irremediable. La conversación sin testigos en cuanto a su contenido, e incluso en cuanto a la realidad de su celebración, reduce el riesgo de medidas adoptadas "para la galería".

¹⁵ La URSS en el caso de Cuba, y los Estados Unidos en el caso de Hungría y Checoslovaquia, trataron, evidentemente, de romper el *status quo*, mediante la colocación de bases de lanzamiento, la primera de las potencias, y el fomento de la subversión, la segunda, con la esperanza de que no hubiera una reacción del adversario; pero cuando esa reacción se produjo, y se anunció un riesgo que no compensaba las ventajas, ambas grandes potencias abandonaron a sus aliados más débiles.

mente definida esté la diferente escala de intereses, y éstos estarán mejor definidos cuando de un polo al punto de conflicto la distancia es mucho mayor que de ese punto al otro polo.¹⁶

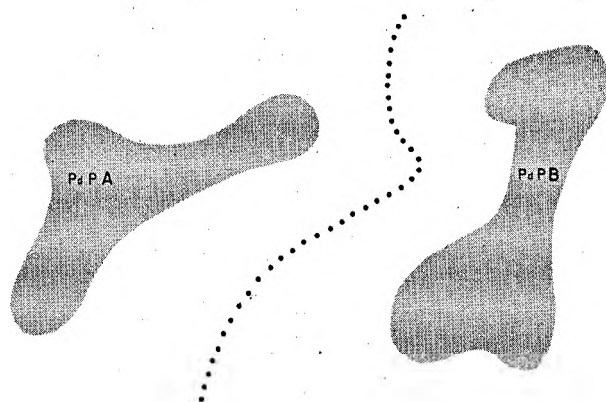
Así, el país que primero se lanza a la acción en posiciones periféricas lleva las de ganar, pues el otro PdP con su intervención estará tratando de modificar un *status quo* creado por el primer PdP. En esas regiones de transición de las zonas de influencia es donde se produce el máximo de actividad, porque es donde resulta menos peligrosa. Como ejemplo de ello puede citarse Viet-Nam, donde, contra la opinión de muchos analistas nunca creímos en la posibilidad de que desencadene la tercera guerra mundial, y ello por dos razones primordiales: 1) la URSS no ve envueltos en ese conflicto intereses vitales para ella, por lo cual es muy improbable que acepte complicarse más allá de cierta ayuda material y moral (y verbal). China no está todavía en capacidad de lanzarse a un enfrentamiento directo con Estados Unidos; el que Estados Unidos tampoco pudiera dominar a China completamente, si lo deseara, es una cuestión irrelevante; lo importante es que la combinación de esos factores lleva a respetar el *status quo* de los hechos consumados: la intervención de los Estados Unidos; 2) tampoco los intereses vitales de los Estados Unidos están envueltos en Viet-Nam, por lo cual en la eventualidad de una imposibilidad política de obtener una victoria militar, como creemos que es el caso, los Estados Unidos pueden retirarse sin graves consecuencias.

Estos razonamientos a partir de la hipótesis bipolar simplificada, nos pueden iniciar a la interpretación de las consecuencias y del valor del concepto de las zonas de influencia como medio de análisis de la realidad internacional. Sin embargo, la realidad internacional no se presenta en esa forma simplificada, sino que las zonas de influencia revisten formas distintas. Y llegamos así a la segunda hipótesis.

B) *Hipótesis bipolar real, de zonas integradas.* El polo de poder incluye no sólo a la potencia hegemónica, sino también a otros países cuya potencia los hace vitales para la supervivencia de la zona, ya que podrían poner en peligro todo el equilibrio del sistema si cambiaran de localización. Así, el PdP reviste una

¹⁶ Es interesante la semejanza con la reacción animal: "The courage of the fugitive returns as he nears his headquarters, while that of the pursuer sinks in proportion to the distance covered in enemy territory" K. Lorenz, *op. cit.*, p. 33.

forma irregular, y podría ocurrir, incluso, que estuvieran en contacto PdP opuestos.

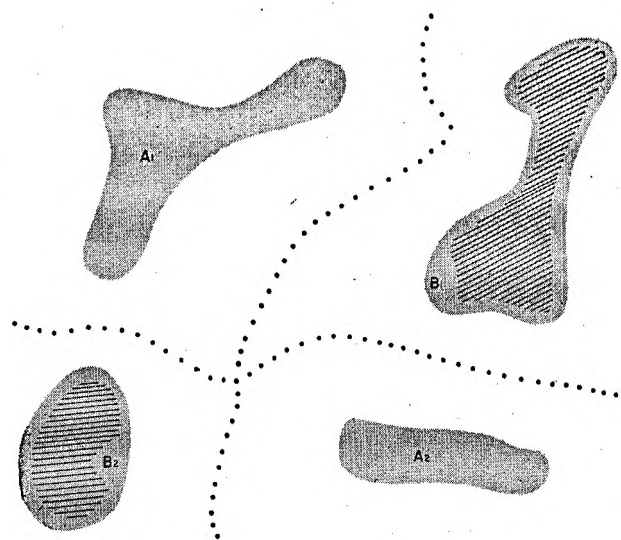


Zonas de influencia, hipótesis bipolar, de zonas integradas

En el caso de contacto de los 2 PdP de dos zonas de influencia, los conflictos en aquel sector de contacto serían sumamente raros, porque ambos PdP, conociendo los riesgos envueltos, se abstendrían de propiciarlos; pero si se produjeran, el peligro sería muy grave. Es lo que ocurre con la Alemania dividida, pues el desplazamiento de la RFA o de la RDA hacia el este o el oeste, respectivamente, desquiciaría todo el sistema, por lo que tanto los Estados Unidos como la URSS estarían dispuestos a correr riesgos muy altos por impedirlos, y ello podría producir un conflicto generalizado.

C) *Hipótesis bipolar, de zonas desintegradas.* En la realidad internacional, los polos de poder pueden no formar un todo continuo, sino que puede haber una solución de continuidad entre sus partes integrantes. Esta posibilidad complica un poco más el análisis, porque hay que medir la fuerza de cada una de esas partes con el fin de considerar si realmente forman parte del PdP, o son simplemente elementos dentro de una zona de influencia.

Por ejemplo, en el caso de Cuba, un examen superficial podría hacer creer que, desde la proclamación del socialismo en la isla sería una parte del PdP (en la hipótesis de zonas desintegradas) de la zona de influencia de la URSS. Pero ampliando más a fondo la cuestión, deberían tomarse en cuenta dos factores fundamentales: uno, el de la proximidad geográfica a los Estados Unidos, y otro, el de su escasa fuerza económico-militar, que impide que pudiera eventualmente



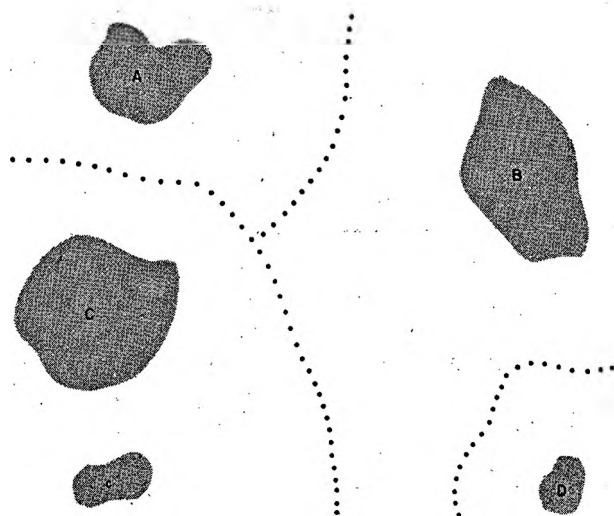
Zonas de influencia, hipótesis bipolar, de zonas desintegradas

ser utilizada como apoyo básico a cualquier acción de la URSS. En tales circunstancias es forzoso concluir que la aparente pertenencia de Cuba al PdP soviético es falsa, y que Cuba, independientemente del tipo de régimen interno que se haya dado, se encuentra, clara y definitivamente, dentro de la zona de influencia de los Estados Unidos, y muy cerca de su PdP, por lo que un conflicto en torno a ella no sería racionalmente peligroso, gozando Estados Unidos de una libertad de acción prácticamente ilimitada, y absteniéndose la URSS de otra acción que no sea la puramente verbal, o limitándose a reacciones de compensación en otro sector, en el que ella se encontrara en posición más favorable.

En situación similar, pero inversa a la de Cuba, se encuentra Finlandia, que a pesar de tener un régimen de democracia occidental, está claramente en la zona de influencia de la URSS, la cual puede decidir con toda impunidad, cualquier tipo de acción, sin temor a un conflicto directo con los Estados Unidos. Esto explica la política neutralista de Finlandia, que mantiene un delicado equilibrio entre la independencia y el deseo de no provocar una reacción por parte de la URSS. El caso de Austria es distinto, pues su proximidad con una parte del PdP occidental (la República Federal de Alemania) le da el apoyo necesario para escapar a la influencia hegemónica de la URSS, y le permite una política más independiente, aunque es dudoso que pudiera incorporarse plenamente al sistema occidental sin desencadenar una reacción soviética.

Un conflicto respecto a Austria sería grave por su proximidad a los dos PdP rivales, pero no tan peligroso como uno respecto a Alemania, pues siendo un país que se encuentra en un sector de transición entre las dos zonas de influencia, no es parte de ningún PdP, debido a su escasa fuerza física.

D) *La hipótesis pluripolar.* Ésta es la hipótesis que refleja de modo más exacto la realidad internacional. Supone que el mundo no está dividido únicamente en dos, sino en más zonas de influencia, y que dentro de cada zona pueden observarse varias subzonas, entendidas como sectores donde un polo de poder tiene reco-



Zonas de influencia (hipótesis pluripolar)

nocida la prioridad de intereses por la potencia principal de PdP general; bien entendido que este reconocimiento funciona únicamente mientras no choque con los intereses generales de la potencia principal.

Refiriéndonos al mundo actual, es fácil ponerse de acuerdo en la existencia de tres zonas de influencia generales, en torno a tres potencias con poder suficiente (aunque de grado diferente) para perseguir una política exterior de objetivos globales: Estados Unidos, la URSS y China.

Dentro de la zona de influencia occidental es fácil reconocer a PdP subordinados, como Francia e Inglaterra. En la zona de influencia de la URSS, la aparición de PdP subordinados es más difícil, pues la mayor rigidez de la disciplina de bloque sólo deja abierta la posibilidad del cisma, cuando se busca una política algo diferenciada; de todos modos, y dentro de límites muy estrechos, se va abriendo esa puerta de la acción diferenciada, favorecida por el relajamiento de la disciplina comunista internacional. Como ejemplos de cisma originado en esa búsqueda de libertad en la actuación internacional, puede señalarse a China, convertida en virtud de su potencialidad en propio PdP, y Yugoslavia, a quien las circunstancias y su posición geográfica particular le permitieron escapar a la disciplina de la zona de influencia soviética y mantenerse fuera de la zona occidental.

Esperamos que las ideas aquí expuestas propicien un estudio más profundo de la zona de influencia. Muchas situaciones, en apariencia absurdas, se vuelven bastante simples si se recurre a este método, que someramente acabamos de analizar, y que en múltiples ocasiones nos ha probado ya su utilidad.